

Bases Legales

Sorteo “Samsung Galaxy S8”**1. Empresa organizadora**

La empresa promotora de este sorteo es Hipertextual S.L. (en adelante, Hipertextual), con número de identificación fiscal **B85439214** y domicilio social en Calle Sebastian Elcano 32 oficina 30. 28012 Madrid (MADRID).

2. Premio

El premio (en adelante, “el premio”) para el ganador está conformado por UN (1) Samsung Galaxy S8 con 64GB de almacenamiento interno. Los costes de envío correrán a cargo de Hipertextual.

3. Gratuidad

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, y la participación en el mismo no supondrá ningún coste para los participantes.

4. Derecho de participación, ámbito territorial y duración.

Podrán participar en el sorteo “**Samsung Galaxy S8**” *todas* las personas físicas residentes y con domicilio en España, mayores de 18 años, excepto aquellas personas físicas o jurídicas con relación directa con Hipertextual S.L., incluyendo empleados, familiares y todos aquellos que hayan participado de forma directa o indirecta en la organización, mecánica o desarrollo de este sorteo.

5. Mecánica y del sorteo

El sorteo “**Samsung Galaxy S8**” se realizará entre todos los miembros activos de la Comunidad de Hipertextua, con nivel de membresía “nivel 2” o superior que publiquen un comentario en el hilo dedicado al sorteo (<https://comunidad.hipertextual.com/t/sorteamos-un-galaxy-s8/>)

dando sus razones para convertirse en el ganador del premio. Los mensajes incluidos por los usuarios en la comunidad, sujetos a participación no podrán incluir:

- (1) Imágenes de personas reconocibles, salvo que el participante pueda en todo caso demostrar que dichas personas le han concedido todos los permisos necesarios para el uso y publicación por Hipertextual de sus imágenes.
- (2) Obras de arte u obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, salvo que el propietario de dichos derechos haya concedido al participante los derechos para que puedan ser utilizados por Hipertextual.
- (3) Logos y nombres de marca, salvo que el participante pueda demostrar que se le ha concedido la licencia requerida para que dichos logos o nombres de marca sean usados y publicados por Hipertextual;
- (4) Nada ilegal o que pueda infringir derechos de Hipertextual o de terceros;
- (5) Contenido que desacredite la reputación personal o la reputación comercial de terceros;
- (6) En ningún caso se podrán incluir imágenes que puedan ser considerados obscenas o inmorales, incluyendo desnudos, violencia, etc

El sorteo se llevará a cabo entre los mejores participantes, seleccionados por la organización, entre las que se consideren las mejores aportaciones al hilo dentro de la comunidad en virtud a discrecionalidad, y entre las que se elegirá una propuesta ganadora, de base discrecional y a juicio único de la organización, que será comunicado el lunes 1 de mayo de 2017.

Cada participante podrá participar UNA (1) sola vez. En caso de participaciones reiterativas de un mismo participante (mismo nombre de usuario), se aceptará por válido para la participación del concurso solamente el primer comentario compartido en la Comunidad de Hipertextual en función de lo expuesto en relación a las mecánicas descritas en la primera parte de este punto.

6. Comunicación de los ganadores

Una vez realizado el sorteo, Hipertextual contactará en privado con los ganadores del sorteo para comprobar si este acepta su premio. En caso de que no sea posible contactar con el ganador durante los siete (7) días laborables posteriores a la fecha de comunicación inicial, el premio obtenido será adjudicado al suplente inmediato. En caso de que en los siguientes siete (7) días laborables

posteriores no sea posible contactar con el suplente o este no acepte el premio, el premio quedará desierto.

7. Condiciones de aceptación y entrega

7.1 El premio de este sorteo es intransferible y no podrá ser canjeado ni cambiado por dinero en efectivo o por cualquier otra mercancía, servicio, participación u objeto. En todo caso, la entrega del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con todas las condiciones legales generales y recogidas en estas bases.

7.2 Hipertextual se reserva el derecho de expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que considere que no cumple con las presentes bases y condiciones y/o haga un uso inapropiado, ofensivo o ilícito de los medios del sorteo o su participación o el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones. Asimismo, Hipertextual se reserva el derecho a ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma fraudulenta directa y/o indirectamente o que alteren el normal desarrollo del sorteo.

7.3 Todos los impuestos y/o tasas derivados de la obtención del premio por participar en este sorteo, así como los gastos asociados a la demora o negligencia del participante con la administración o con terceros ajenos al sorteo por el premio, serán en todo caso a cuenta del participante o ganador, salvo que se hubiera especificado lo contrario en las presentes bases. Asimismo, será a cuenta del ganador y/o participante todas las mejoras y extras que vayan más allá del propio premio descrito en el apartado segundo de las presentes bases. En todo caso, Hipertextual podrá exigir un documento de aceptación del premio y conformidad al participante ganador en el que conste la aceptación por su parte de estas bases y de todos los términos y condiciones presentes en este documentos.

8. Modificaciones

Hipertextual se reserva, en cualquier caso, a modificar algunas de estas condiciones, así como a cancelar la promoción cuando concurran causas ajenas a la organización que impidan el correcto funcionamiento y desarrollo del sorteo. En tal caso, la comunicación de modificación o cancelación del sorteo se realizará por los mismos medios en los que se haya publicitado por primera vez y en cualquier otro que se haya hecho en las sucesivas.

Sin perjuicio de lo anterior, Hipertextual se reserva asimismo el derecho a realizar modificaciones en la mecánica del sorteo y los premios, siempre y cuando estas modificaciones estén justificadas y no perjudiquen a los participantes en caso de haberlos al momento de la modificación, y en todo caso, se comunique a estos en tiempo y forma.

9. Reserva de derechos y descargo de responsabilidades

Hipertextual no será en ningún caso responsable del uso del premio que el ganador del presente pudiera realizar, y tampoco de los términos y condiciones de terceras empresas apliquen al propio premio. Hipertextual tampoco se responsabiliza de cualquier retraso, deterioro, pérdida o daño de la entrega del premio por causas no imputables directamente al mismo.

10. Datos personales

Cualquier dato de carácter personal de los participantes que resulten recogidos en el marco de este sorteo serán incluidos en un fichero de Hipertextual S.L., con domicilio en la calle Sebastian Elcano 32, oficina 30, 28012, Madrid (Comunidad de Madrid). Hipertextual utilizará dichos datos únicamente a efectos de llevar a cabo y gestionar el sorteo y podrá, en todo caso, compartir dichos datos con terceras partes encargadas de la gestión del mismo, todo uso circunscrito al ámbito de gestión de este sorteo.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que le confiere la ley española vigente así como revocar el consentimiento prestado para la comunicación de sus datos dirigiéndose mediante correo electrónico a info@hipertextual.com o mediante solicitud escrita dirigida a Hipertextual S.L., con domicilio en la calle Sebastián Elcano 32, oficina 30, 28012, Madrid (Comunidad de Madrid).

11. Aceptación de las bases, ley aplicable y fuero

La participación en el sorteo “**Samsung Galaxy S8**” supone la aceptación íntegra de estas bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización del sorteo, siendo en todo caso la legislación aplicable a las presentes bases la Legislación Española vigente.



Hipertextual S.L.
Calle Sebastian Elcano 32, oficina 30
28012 Madrid

Asimismo, los participantes, mediante la aceptación de estas bases y/o participación en el sorteo descrito se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.